

Pedernales, 24 de marzo del 2017.

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ACUISLA

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la ley de Compañías, y la Resolución No. 92.14.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías en 18 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa presento a ustedes mi informe y razonabilidad de la información presentada por la administración el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido toda la información de parte de la Administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa AGRICOLA Y PISCICOLA LA ISLA S.A., la cual tiene como mayor fuente de ingreso la producción y venta de camarón, demuestra en sus estados financieros ventas razonables con respecto al costo y gasto que la empresa en el año corriente ha necesitado para su funcionamiento, la Compañía en el periodo 2016 a obtenido un resultado Positivo.

Por el Presente he cumplido con informar.

Atentamente,



Ing. Luis Fabián Bermeo Robles

COMISARIO